

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha sido adoptado Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para 2022 y de su Plantilla de Personal.

Por ello, queda expuesto el Expediente de Presupuestos para 2022 a exposición pública en el portal web municipal en el siguiente enlace <https://www.cordoba.es/el-ayuntamiento/m-presupuestos-municipales> a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

De no formularse reclamación alguna, el Acuerdo de aprobación provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo, todo ello de conformidad con lo establecido art. 169 del TRLRHL, art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 112 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las reclamaciones podrán ser presentadas:

- preferentemente, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba <https://sede.cordoba.es/cordoba> a través del trámite **Instancia general**, debiendo indicar como asunto "**alegaciones presupuesto 2022**" y dirigirlo a Planificación Económico Presupuestaria.
- en el registro electrónico común <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.
- en el resto de las formas establecidas en el art 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

En cualquier caso se solicita que el resguardo de la presentación de las alegaciones se remita mediante correo electrónico a la dirección planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Ordenación del
Territorio, Urbanismo y Vivienda.
(firma electrónica)
Fdo.: Salvador Fuentes Lopera

FIRMANTE

SALVADOR FUENTES LOPERA (CONCEJAL CON DELEGACION)
IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)

CÓDIGO CSV

f13aa5ef627fa3d3a9b07f91966750b013ba93a8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****036**
****611**

FECHA Y HORA

10/03/2022 13:46:36 CET
10/03/2022 13:49:00 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f13aa5ef627fa3d3a9b07f91966750b013ba93a8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7862ece9a33642aa5df3ce35160c52b28510d81297687d4d1de99038629b91f7d50e83d0a8a5118ce3a8c5d37dd2c176714ab9ffe5b1f2426b0e3fe19212757e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2022_0000000000000000000009737985

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/03/2022 13:43:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f13aa5ef627fa3d3a9b07f91966750b013ba93a8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf